

Documento soporte de costos y gastos en operaciones con no obligados a expedir factura o documento equivalente

Artículo 1.6.1.4.12 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 - Sustituido por el Decreto 358 de 2020 y Art. 55 Res. 042 de 2020

MUNICIPIO ROLDANILLO
891900289-0
CARRERA 7 # 7 -17 ED. MUNICIPAL

Fecha de
operación: 03/03/2026

Prefijo	Nro
DSC	6174

Autorización de numeración Dian No 18764055388002 desde la 2.001 hasta la 2.500

Vendedor o quien presta el servicio:	N.it / Cedula Ciudadanía:
JENNY JOHANA GARCIA GIRALDO	29.774.631
Dirección:	Teléfonos:
CARRERA 4 NORTE 9-93 NORTE PISO 2 - ROLDANILLO (V)	

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA, EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FORTALECER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, EN EL MARCO DEL DECRETO 1072 DE 2015 Y EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL LEY 1503 DE 2011	\$3.200.000	\$3.200.000
		SUBTOTAL	0
		RETEFUENTE	0
		RETEICA	0
		TOTAL	\$3.200.000
		Iva implícito Derivados del Petróleo	

Jenny Johana Garcia

ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

ELABORADO POR

INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FEBRERO 2026

Roldanillo, Valle de Cauca 2026

Doctor

Álvaro Felipe Varela Quintero

Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Alcaldía Municipal

ASUNTO: Informe mensual contrato prestación de servicios.

Cordial saludo,

Por su calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios, suscrito entre el Municipio de Roldanillo Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Institucional y Jenny Johana García Giraldo, presento a usted la relación de actividades adelantadas correspondientes al objeto contractual.

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA, EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FORTALECER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, EN EL MARCO DEL DECRETO 1072 DE 2015 Y EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (LEY 1503 DE 2011).

Fecha de Terminación: 30 de junio de 2026

Valor del contrato:

Para el cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios, se ha estipulado en las Obligaciones del Contratista:

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- Planificación Del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a la elaboración de procedimientos, programas, planes de trabajo y creación de formatos.
- Implementación de los programas, planes, formatos y procedimientos propios del sistema de gestión, previamente diseñados.
- Corroborar la implementación del sistema de seguridad y Salud en el Trabajo con base en los criterios establecidos en la resolución 312 del 2019
- Generar las acciones correctivas y preventivas identificadas en las desviaciones halladas frente al cumplimiento de la resolución 312 del 2019.

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

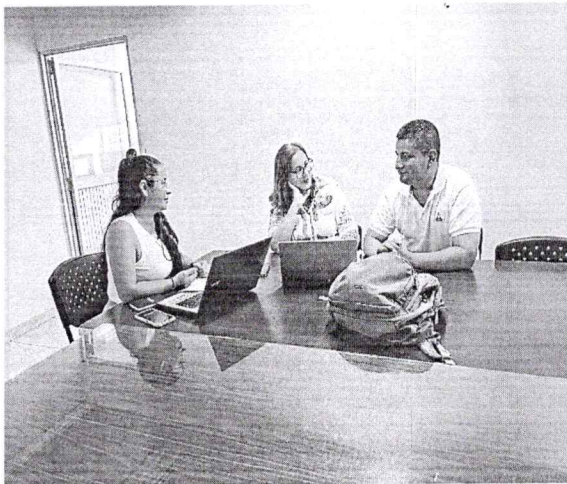
Se adelantará la asesoría, acompañamiento y apoyo en el mantenimiento del plan de estratégico de seguridad vial, donde se adelantarán la siguiente actividad:

1. Diagnóstico de Plan Estratégico De Seguridad Vial.
2. Caracterización evaluación y control de riesgos.
3. Definición de Objetivos y metas.
4. Programas de gestión de riesgo.
5. Plan anual de trabajo.
6. Competencia y plan anual de formación.
7. Plan de emergencias viales.
8. Vías seguras administradas por la organización.
9. Planificación de desplazamientos laborales.
10. Inspección vehículos y equipos.
11. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos.
12. Indicadores PESV.
13. Auditoria anual.
14. Mejora continua, acciones correctivas y preventivas.
15. Mecanismos de comunicación y participación.

EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL CONTRATO, HE AVANZADO EN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1- Planificación Del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a la elaboración de procedimientos, programas, planes de trabajo y creación de formatos.

Durante la visita de la asesora de la ARL a la Alcaldía Municipal, se llevó a cabo la reestructuración del nivel de riesgo de los funcionarios, con el fin de actualizar y ajustar la clasificación de acuerdo con las actividades desempeñadas y las condiciones reales de trabajo. Así mismo, de manera articulada se realizó la formulación del Plan de Trabajo para la vigencia 2026, el cual fue elaborado teniendo en cuenta las necesidades identificadas durante el presente año y en cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), estableciendo acciones orientadas a la mejora continua y a la prevención de riesgos laborales.

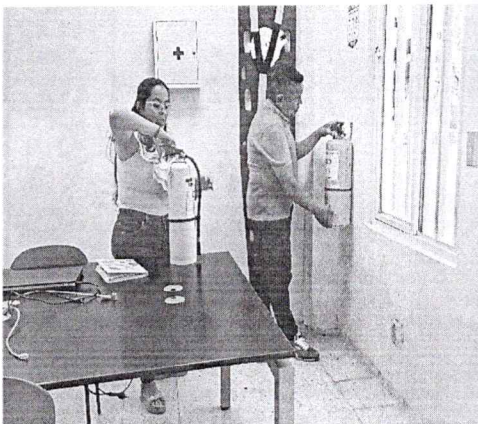


2- Implementación de los programas, planes, formatos y procedimientos propios del sistema de gestión, previamente diseñados.

3- Corroborar la implementación del sistema de seguridad y Salud en el Trabajo con base en los criterios establecidos en la resolución 312 del 2019

- **Inspección de seguridad en la casa de la cultura**

Se realizó inspección de seguridad en las instalaciones de la Casa de la Cultura, contando con el acompañamiento del asesor de (ARL), con el fin de identificar condiciones locativas, eléctricas y de seguridad que pudieran representar riesgo para los funcionarios y usuarios. En el recorrido se evaluaron las áreas de trabajo, espacios de atención al público y zonas comunes, permitiendo identificar necesidades de mejora y generar recomendaciones orientadas a la prevención de accidentes de trabajo y al fortalecimiento de ambientes laborales seguros, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.



- En atención a la situación presentada con el acceso a la plataforma del Ministerio de Trabajo, se informa que se realizó la gestión correspondiente ante el Ministerio del Trabajo, con el fin de recuperar las credenciales de ingreso necesarias para el reporte de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como resultado de dicha gestión, se obtuvo respuesta favorable, logrando la recuperación del **usuario administrador** y del **usuario responsable**, junto con sus respectivas contraseñas. Esta acción fue necesaria debido a que el profesional anteriormente encargado no dejó la información de acceso requerida, lo que impedía realizar oportunamente el reporte de Estándares Mínimos en la plataforma correspondiente.

Con la recuperación de estas credenciales, la entidad podrá dar continuidad al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Bogotá, D.C., Colombia

Usuario (a)
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO
sgsstalcaldia.2025@gmail.com
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta a PQRS RAD No. 05EE202631050000009688 – 2026/01/28

Respetado Usuario (a),

En atención a su petición interpuesta ante el Ministerio del Trabajo se evidencia el siguiente requerimiento:

"Por medio del presente, me permito solicitar de manera atenta, restablecer el usuario administrador ya que la entidad se encuentra registrada en la plataforma de riesgos laborales, para el acceso al sistema de reporte de la Autoevaluación de Estándares Mínimos."

No. Radicado:	08SE202631050000004877
Fecha:	2026-02-10 05:08:30 pm
Remitente: Sede:	CENTRALES DT
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ANALISIS Y Depen: MONITOREO DE LA INFORMACION DE RIESGOS LABORALES	
Destinatario:	ALCALDIA MUNICIPAL DE ROLDANILLO
Anexos:	0
Folios:	4



08SE202631050000004877



Para verificar la validez de este el código QR, el cual lo redirec de evidencia digital de Mintrab

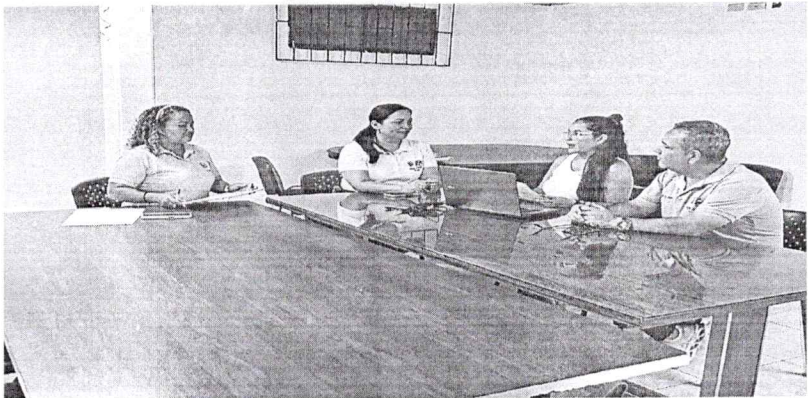
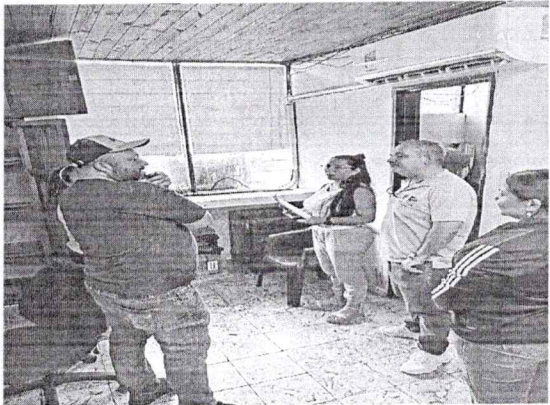
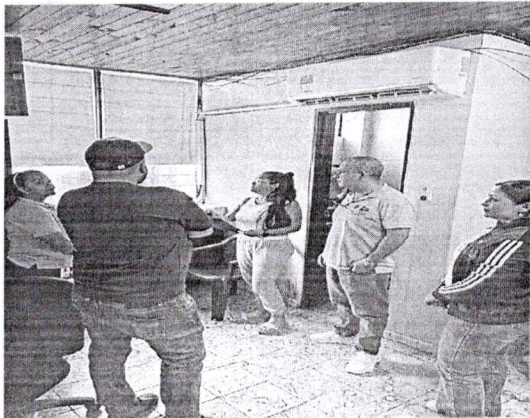
- En el marco del mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se realizó la **actualización de la Matriz Legal**, teniendo en cuenta las disposiciones normativas vigentes y las nuevas normas emitidas durante el año 2025 que impactan a la entidad.

Para tal efecto, se efectuó una revisión detallada de la legislación aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando decretos, resoluciones, circulares y demás actos administrativos expedidos por el Ministerio del Trabajo y otras autoridades competentes. Posteriormente, se incorporaron a la matriz los nuevos requisitos legales, determinando su aplicabilidad, obligaciones específicas para la entidad y responsables de su cumplimiento.

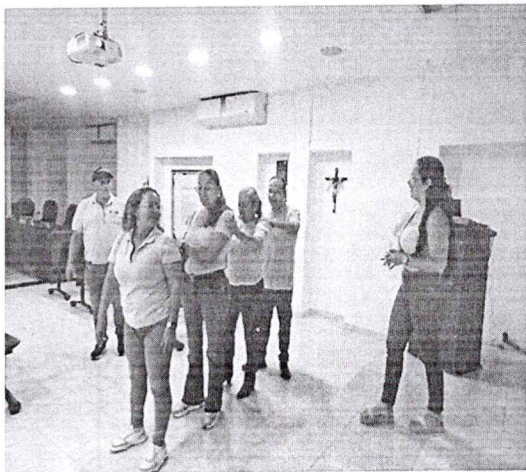
 Municipio de Roldanillo Alcaldía		ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT. 891.900.289-6					
		MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES					
100.9							
LEGISLACION RELACIONADA CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
AÑO	LEGISLACION			DESCRIPCION DEL ARTICULO QUE APLICA - EXIGENCIAS		CUMPLE O NO CUMPLE	
TIPO/NUMERO	FECHA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCION DE LA NORMA	ARTICULO	ESTADO		
1990	Decreto Ley 2363	5 de agosto	Congreso de la Republica	Codigo Sustantivo del trabajo	56	Vigente	Obligaciones de protección y seguridad del empleador para con los trabajadores,
				57 numerales 1, 2, y 3	Vigente	Procurar a los trabajadores, instrumentos adecuados para la realización de sus labores así como locales apropiados y elementos de protección contra accidentes y enfermedades, así como prestarlos primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad	

4- Generar las acciones correctivas y preventivas identificadas en las desviaciones halladas frente al cumplimiento de la resolución 312 del 2019.

Se realiza **reunión extraordinaria del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)**, con el fin de conocer y atender una solicitud relacionada con el reporte de condiciones de higiene y salubridad en la oficina de sistemas. Durante la sesión se expone que en el lugar se encuentra un nido de palomas, lo cual genera un ambiente perjudicial para la salud al funcionario debido a los fuertes olores producidos por los excrementos. Adicionalmente, se manifiesta que las condiciones del techo, las paredes y el espacio destinado para el almacenamiento de los equipos no son dignas ni adecuadas para un sitio de trabajo. En atención a lo anterior, el COPASST realiza una inspección del área afectada y procede a escalar la situación ante el señor Alcalde, con el propósito de gestionar las acciones correctivas y preventivas necesarias para garantizar condiciones laborales seguras y saludables.



 		AL CALCE MUNICIPAL DE RES CAJONADO CALLE DEL COMERCIO P.O. BOX 5002 SAN JUAN, P.R.		FOLIO: 1 (DE 1) FORMULARIO: F-100-1 VERSION: 01 FECHA DE EMISION: 02/04/2008			
MUNICIPIO DE SAN JUAN P.R. 00906		LISTADO DE ASISTENCIA INTERNO					
UNIDAD: FECHA: 6 de Febrero del 2008 SACITADOR: JENNY GARCIA		LUGAR: SALA DE VICTIMAS		MUNICIPIO: SAN JUAN TEMA: REUNION EXTRAORDINARIA COMITE LOCAL			
				HORA INICIO: 9:00 a.m. HORA FIN:			
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO EN SU POSSESION	FECHA DE FOLIO D	EXAMEN ELECTRONICO	CAMPO	PROCESO	OTROS
1	Alexander Sampedro	2444460	3201214624	Impugnacion	Por Voto	Impugnacion	
2	Enrique Santiago Ramirez	31422366	3135315737	Impugnacion	Por Voto	Impugnacion	
3	Donna Alicia Colon	3633596	3633596	Impugnacion	Por Voto	Impugnacion	
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							



Municipio de Roldanillo		ALCALDIA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT. 891.900.289-6		PAGINA 1 DE 1			
LISTADO DE ASISTENCIA INTERNO		VERIFICAR SI		FECHA DE EMISION: 20/05/2025			
FECHA: 20 de febrero del 2025	LUGAR: Consejo Municipal	MUNICIPIO: Roldanillo	HORA INICIO: 08:00 a.m.				
PACIFICADOR: Jhonny ARI	TEMA: Auditoria Interna		HORA FIN: 10:00 a.m.				
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELEFONO Fijo O MOVIL	CORREO ELECTRONICO	CARGO	PROFESION	TAMBIEN
1	Dña. Patricia	66871536	3122 757240	patricia.romero@rldn.gov.co	Asesor	Psicóloga	
2	Dña. Patricia	66871536	3122 757240	patricia.romero@rldn.gov.co	Asesor	Psicóloga	
3	Dña. Patricia	66871536	3122 757240	patricia.romero@rldn.gov.co	Asesor	Psicóloga	
4	Dña. Patricia	66871536	3122 757240	patricia.romero@rldn.gov.co	Asesor	Psicóloga	
5	Dña. Patricia	66871536	3122 757240	patricia.romero@rldn.gov.co	Asesor	Psicóloga	
6	Dña. Patricia	66871536	3122 757240	patricia.romero@rldn.gov.co	Asesor	Psicóloga	
7	Dña. Patricia	66871536	3122 757240	patricia.romero@rldn.gov.co	Asesor	Psicóloga	
8	Dña. Patricia	66871536	3122 757240	patricia.romero@rldn.gov.co	Asesor	Psicóloga	
9	Dña. Patricia	66871536	3122 757240	patricia.romero@rldn.gov.co	Asesor	Psicóloga	
10	Dña. Patricia	66871536	3122 757240	patricia.romero@rldn.gov.co	Asesor	Psicóloga	
11	Dña. Patricia	66871536	3122 757240	patricia.romero@rldn.gov.co	Asesor	Psicóloga	
12	Dña. Patricia	66871536	3122 757240	patricia.romero@rldn.gov.co	Asesor	Psicóloga	

Carretera T. No. 7 - 17, Ciudad Pácora 755 000
P.O. Box 2490000
Ente de Planeación y Desarrollo Urbano y Vivienda
www.rldn.gov.co

NOTA:

“Se informa que todos los documentos presentados en el informe quedan debidamente anexados en la carpeta de Drive creada para tal fin, con el propósito de garantizar que la información esté disponible y a la mano para su consulta en el momento en que sea requerida.”

Jenny Garcia G.
CC 24774631

JENNY JOHANA GARCIA GIRALDO

Profesional en Salud Ocupacional

Lic. 1.220-03.01-1066 21-05-2025

Tec. Laboral en Seguridad Vial e Investigación de siniestros Viales

